



**MODIFICACIÓN
CRONOGRAMA DEL PROCESO
LIQUIDATORIO DE
CAFESALUD EPS S.A. EN
LIQUIDACIÓN**

05/08/2019 - 31/12/2020

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CRONOGRAMA

Sea lo primero precisar, que de acuerdo con el artículo primero de la Resolución No. 007172 del 22 de Julio de 2019, se ordena la intervención forzosa administrativa para liquidar CAFESALUD EPS S.A., identificada con NIT 800.140.949-6, por el término de dos (2) años.

Que el proceso de liquidación inició el día 05 de agosto de 2019, fecha en la cual se realizó la toma de posesión de la entidad en liquidación.

Que la propuesta de duración de un (01) año del proceso Liquidatorio se estableció bajo los principios de eficacia, eficiencia y efectividad. Sin embargo, dada la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional y la orden de aislamiento obligatoria, dispuesta en los Decretos 457, 531, 593 y 636 de 2020, la entidad suspendió términos desde las 00:00 horas del día 20 de marzo de 2020 hasta las 00:00 horas del día 11 de mayo de 2020, se hizo necesario replantear los tiempos de ejecución de algunas actividades.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta la modificación de la fecha de terminación de las siguientes actividades:

Actividad	Descripción Actividad	Fecha de inicio programación	Fecha final de la programación	Fecha de modificación		Justificación
				Fecha de inicio programación	Fecha final de la programación	
200	ACREENCIA					
204	Auditoría de reclamaciones - médica, jurídica, financiera	1/10/2019	21/02/2020	--	31/10/2020	<p>La modificación en las fechas de ejecución final de las actividades a cargo de la Coordinación de Acreencias tiene fundamento en lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Aumento del volumen de facturas a auditar. <p>En el desarrollo de la auditoría técnica de las acreencias, especialmente de las D07, D16 y D17 se encontraron novedades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facturas con multiusuarios (facturas y múltiples servicios médicos a auditar) - Procesos ejecutivos sin sentencia que requieren identificación de las facturas objeto del mismo. - Mayor número de facturas a las relacionadas en el formulario de radicación de la acreencia. <ol style="list-style-type: none"> Redimensión de la tarea de auditoria <p>Como consecuencia de lo anterior, también aumentaron las actividades que se llevan a cabo para la realización de una debida auditoría técnica, como es el caso de la revisión y/o realización de los archivos planos de las acreencias, sobre todo para los procesos ejecutivos remitidos por los juzgados, los cuales se entregaron a la liquidación en el estado que se encontraban sin que para ello se tuvieran en cuenta los parámetros establecidos por la entidad intervenida para su radicación.</p> <ol style="list-style-type: none"> Suspensión de términos con ocasión de la declaratoria de emergencia sanitaria para mitigar la propagación de la pandemia Coronavirus "COVID-19". <p>CAFESALUD EPS S.A. en liquidación a través de la Resolución A-003362 de fecha 19 de marzo de 2020 dispuso la suspensión de términos de todas las actuaciones administrativas, financieras, judiciales, de calificación y graduación de acreencias que se adelantaban en el marco del proceso Liquidatorio desde el 20 de marzo de 2020, término que fue prorrogado hasta el 11 de mayo de 2020.</p> <ol style="list-style-type: none"> Implementación de teletrabajo a fin de garantizar la continuidad del negocio. <p>Sin perjuicio del punto anterior, el proceso Liquidatorio dispuso de un Plan de Continuidad del negocio, durante el periodo de suspensión de términos por cuenta del Covid 19; con el fin de que las actividades que pudieran realizarse bajo la modalidad de " Trabajo en casa" continuaran realizándose.</p> <p>Así las cosas, las actividades pasaron de ser enteramente presenciales a establecer todas las herramientas informáticas necesarias para su desarrollo remoto, lo cual en principio dificultó la obtención de toda la información y afectó la dinámica ya establecida entre una y otra de las auditorias para el efectivo funcionamiento de la calificación y graduación.</p>
205	Decisión sobre las reclamaciones - Resolución de acreencias	15/10/2019	13/04/2020	--	6/11/2020	
206	Notificación y ejecutoria de la resolución de acreencias	6/11/2019	6/05/2020	--	17/11/2020	
207	Presentación de los recursos	7/11/2019	19/05/2020	--	18/11/2020	
208	Traslado de los recursos	15/11/2019	27/05/2020	--	19/11/2020	
209	Apertura de pruebas y resolución de recursos	14/02/2020	27/07/2020	--	24/12/2020	
210	Notificación y ejecutoria de la resolución de recursos	6/03/2020	4/08/2020	--	9/12/2020	

Actividad	Descripción Actividad	Fecha de inicio programación	Fecha final de la programación	Fecha de modificación		Justificación
				Fecha de inicio programación	Fecha final de la programación	
						Por todo lo anteriormente expuesto fue necesaria la ampliación de los términos de ejecución, en los que se tenía previsto culminar la auditoría médica y en consecuencia se vieron afectadas las fechas subsecuentes a esta actividad.
211	Conformación de la Junta Asesora no masa	28/07/2020	4/08/2020	21/12/2020	31/12/2020	Una vez se emita el auto de graduación, estas actividades se cumplen al 31 de diciembre de 2020
212	Publicación de la conformación de la Junta Asesora no masa	28/07/2020	4/08/2020	21/12/2020	31/12/2020	Una vez se emita el auto de graduación, estas actividades se cumplen al 31 de diciembre de 2020
213	Reunión Periódica de la Junta Asesora No Masa	28/07/2020	4/08/2020	21/12/2020	31/12/2020	Una vez se emita el auto de graduación, estas actividades se cumplen al 31 de diciembre de 2020
214	Periodos de pago acreedores excluidos de la masa	28/07/2020	4/08/2020	21/12/2020	31/12/2020	Una vez se emita el auto de graduación, estas actividades se cumplen al 31 de diciembre de 2020
215	Constitución de la provisión para pagos excluidos de la masa	28/07/2020	4/08/2020	21/12/2020	31/12/2020	Una vez se emita el auto de graduación, estas actividades se cumplen al 31 de diciembre de 2020
216	Conformación de la Junta Asesora de la masa	28/07/2020	4/08/2020	21/12/2020	31/12/2020	Una vez se emita el auto de graduación, estas actividades se cumplen al 31 de diciembre de 2020
217	Publicación de la conformación de la Junta Asesora	28/07/2020	4/08/2020	21/12/2020	31/12/2020	Una vez se emita el auto de graduación, estas actividades se cumplen al 31 de diciembre de 2020
218	Reunión periódica de la Junta Asesora de la masa	28/07/2020	4/08/2020	21/12/2020	31/12/2020	Una vez se emita el auto de graduación, estas actividades se cumplen al 31 de diciembre de 2020
219	Periodos de pago acreedores de la masa	28/07/2020	4/08/2020	21/12/2020	31/12/2020	Una vez se emita el auto de graduación, estas actividades se cumplen al 31 de diciembre de 2020
220	Constitución de la provisión para pagos de la masa	28/07/2020	4/08/2020	21/12/2020	31/12/2020	Una vez se emita el auto de graduación, estas actividades se cumplen al 31 de diciembre de 2020
221	Auditoría cuentas extemporáneas y registradas en contabilidad no reclamadas	1/10/2019	4/08/2020	26/11/2019	31/12/2020	El cambio en el inicio de esta actividad obedeció a la necesidad de establecer el pasivo a excluido de la masa.
222	Decisión sobre reconocimiento de pasivo cierto no reclamado (Resolución Pasivo cierto no reclamado, notificación, presentación de recursos, resolución de	6/07/2020	4/08/2020	2/12/2020	31/12/2020	Una vez se emita el auto de graduación, estas actividades se cumplen al 31 de diciembre de 2020

Actividad	Descripción Actividad	Fecha de inicio programación	Fecha final de la programación	Fecha de modificación		Justificación
				Fecha de inicio programación	Fecha final de la programación	
	recursos, notificación y ejecución)					
223	Periodos de pago pasivo cierto no reclamado	4/08/2020	4/08/2020	31/12/2020	31/12/2020	Una vez se emita el auto de graduación, estas actividades se cumplen al 31 de diciembre de 2020
300	ACTIVOS					
305	Venta de activos	20/01/2020	4/08/2020	--	31/12/2020	Las actividades aquí relacionadas tenían como fecha de finalización el 04 de agosto de 2020, se solicita su modificación para terminación de las mismas el 31 de diciembre de 2020, toda vez que las mismas deben ejecutarse hasta la fecha del proceso Liquidatorio, por ser de tracto sucesivo.
306	Dada de baja de activos	20/01/2020	4/08/2020	--	31/12/2020	
400	LIQUIDACION DE CONTRATOS					
401	Liquidación de contratos del régimen subsidiado	1/10/2019	4/08/2020	--	31/12/2020	Las actividades aquí relacionadas tenían como fecha de finalización el 04 de agosto de 2020, se solicita su modificación para terminación de las mismas el 31 de diciembre de 2020, toda vez que las mismas deben ejecutarse hasta la fecha del proceso Liquidatorio, por ser de tracto sucesivo.
402	Liquidación de contratos del régimen contributivo	1/10/2019	4/08/2020	--	31/12/2020	
403	Recaudo de cartera por deudores	5/08/2019	4/08/2020	--	31/12/2020	
500	COBRO DE CARTERA					
501	Depuración y saneamiento de la cartera	5/08/2019	4/08/2020	--	31/12/2020	Las actividades aquí relacionadas tenían como fecha de finalización el 04 de agosto de 2020, se solicita su modificación para terminación de las mismas el 31 de diciembre de 2020, toda vez que las mismas deben ejecutarse hasta la fecha del proceso Liquidatorio, por ser de tracto sucesivo.
502	Cobro de cartera	5/08/2019	4/08/2020	--	31/12/2020	
600	ARCHIVOS					

Actividad	Descripción Actividad	Fecha de inicio programación	Fecha final de la programación	Fecha de modificación		Justificación
				Fecha de inicio programación	Fecha final de la programación	
601	Organización del archivo	3/12/2019	4/08/2020	01/07/2020	31/12/2020	<p>Con base en la normatividad que aplica al proceso Liquidatorio, a partir de octubre de 2019 en el proceso de Liquidación se asignaron los recursos y ejecutaron las actividades necesarias para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Garantizar la custodia y conservación del archivo de la extinta CAFESALUD E.P.S: el acervo documental asciende a 62.122 cajas de distintas referencias, en custodia mediante Contrato de Prestación de Servicios con la empresa TIEDOT S.A.S. La bodega cumple con las especificaciones necesarias para custodia y almacenamiento de archivo, se cuenta con un sistema de control de ubicación para recuperación de las cajas (por número, pero sin identificación de contenido). 2) Definir lineamientos y estrategias para la gestión del Fondo Documental: a partir de diciembre de 2019 se suscribió el Contrato Administrativo N° 65 con el objeto de establecer un diagnóstico y formular el plan de trabajo para la entrega y disposición del archivo.
602	Constitución de la provisión de archivos	23/06/2020	30/06/2020	01/12/2020	31/12/2020	<p>En el marco del Contrato:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Se identificó la no existencia de inventario, de instrumentos archivísticos para valoración y disposición de la documentación, y de pre identificación del contenido de las cajas que constituyen el acervo documental. b) Se identificó que existe un alto volumen de cajas con documentación suelta (de una caja pueden resultar hasta 3.600 registros de inventario y se requiere un número elevado de carpetas). c) Tipos documentales: se identificó documentación de tutelas, actas de comité técnico científico, autorizaciones, resúmenes de historias clínicas, afiliaciones, novedades de afiliaciones, historias laborales, pagos, facturas, auditorias, informes de indicadores, informes, contratos, actas y acuerdo, documentación de procesos de mercadeo, y del proceso de participación (derechos de petición). d) Con base en información existente en medio magnético, se estimó que aproximadamente 30.066 cajas que corresponden a cuentas médicas, no fue posible asociar el número de caja que fue asignado en la transferencia a la Bodega. e) Se recuperó el Formato Único de Inventario Documental de 1.429 cajas; no fue posible asociar el número de caja que fue asignado en la transferencia a la Bodega. f) Se identificó que el 90% de las cajas son X-300 y el 9% son cajas X-200 o de no archivo; aproximadamente el 80% de las cajas están en mal estado (se requiere cambio de cajas). g) Se elaboró dos estudios de mercado, el primero en octubre de 2019 y el segundo en febrero de 2020. Los estudios de mercado permitieron establecer el costo de la
603	Entrega y custodia de los archivos	5/08/2019	4/08/2020		31/12/2020	

Actividad	Descripción Actividad	Fecha de inicio programación	Fecha final de la programación	Fecha de modificación		Justificación
				Fecha de inicio programación	Fecha final de la programación	
604	Entrega de historias laborales de empleados y exempleados	4/05/2020	31/06/20	01/08/2020	31/12/2020	<p>prestación de servicios de transporte, almacenamiento, custodia, inventario, digitalización, alistamiento, cuelgue y descuelgue de cajas, puestos y área de trabajo para consulta del archivo de la extinta CAFESALUD y del proceso de liquidación de la misma. Se invitó a diez empresas de reconocida trayectoria en el sector, siete presentaron oferta: ADEA Ingeniería Documental, MANEJO TÉCNICO DE LA INFORMACIÓN S.A, IRON MOUNTAIN COLOMBIA, TANDEM, ALARCHIVO, ATS GESTION DOCUMENTAL y GRUPO TIEDOT (actual custodio del archivo).</p> <p>h) Con base en las cotizaciones presentadas por las empresas se estableció el precio promedio de cada actividad y se estimó el costo del proyecto “Centralización, custodia, inventario documental, instrumentos archivísticos, intervención, conservación y desmonte archivo Cafesalud Liquidada”, el cual se estructura en tres fases, con un costo de \$32.801.811.024.</p>
605	Entrega de Historias Clínicas (artículo 110 del Decreto Ley 019 de 2012, Resolución 1995 de 1999, modificada por la Resolución 839 de 2017)	1/06/2020	4/08/2020	01/08/2020	31/12/2020	<p>Se estima que el costo del proyecto se impacta en \$11.480.633.858 en las fases 1 y 2, debido al alto volumen de documentación suelta y a la no depuración de documentación. En razón a ello se plantea realizar una fase de depuración, previa a la contratación del proyecto, la cual que además de aportar la reducción de los costos del proyecto (por inventario y por insumos), permitirá establecer con mayor precisión la volumetría y especificaciones objeto del contrato.</p> <p>Son productos de la fase de depuración:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Depuración de documentación: eliminación de documentación no objeto de inventario y de documentación de apoyo. Al eliminar esta documentación se reducen los costos del proyecto por insumos (carpetas y cajas), transporte y custodia. 2. Conformación de unidades documentales con documentación suelta: agrupamiento de documentos por tipo documental o trámite. La conformación reduce el número de unidades objeto de inventario con la consecuente reducción de los costos de la fase 1. 3. Separación de contenidos: identificar volumetría por tipos documentales para elaboración de las Tablas de Valoración Documental. 4. Encarpetado de documentación suelta objeto de archivo: optimiza el costo de insumos (carpetas y cajas) y reduce el costo del inventario. 5. Confrontación de inventarios recuperados: se estima un ahorro \$164.213.609 si se asocia el número de caja a inventarios existentes en medio magnético. 6. Realización estudio de mercado: mayor certeza de los costos en razón a que se cuenta con las especificaciones y volumetría de la documentación. 7. Proceso de contratación: términos de referencia, plazo y costos. <p>El costo estimado de la fase de depuración es \$203.700.000. La fase de depuración se ejecuta en cumplimiento del Artículo 9.1.3.10.1, Decreto 2555 de 2010, en lo referente a realizar la depuración y consecuente destrucción de aquellos documentos que no se encuentre obligado a conservar.</p>

Actividad	Descripción Actividad	Fecha de inicio programación	Fecha final de la programación	Fecha de modificación		Justificación
				Fecha de inicio programación	Fecha final de la programación	
						Con el objeto de racionalizar costos y optimizar los recursos de la liquidación, en el segundo semestre se ejecutará la fase de depuración, la cual aportará los insumos para definir costos y plazo del contrato para ejecución de las fases 1, 2 y 3 del Proyecto “Centralización, custodia, inventario documental, instrumentos archivísticos, intervención, conservación y desmonte archivo Cafesalud Liquidada” y realizar la provisión correspondiente, por lo tanto, se solicita la modificación de las actividades relacionadas con el archivo al 31 de diciembre de 2020.
700	PROCESOS JURIDICOS					
701	Atención Procesos jurídicos	5/08/2019	4/08/2020	--	31/12/2020	Las actividades aquí relacionadas tenían como fecha de finalización el 04 de agosto de 2020, se solicita su modificación para terminación de las mismas el 31 de diciembre de 2020, toda vez que las mismas deben ejecutarse hasta la fecha del proceso Liquidatorio, por ser de tracto sucesivo.
702	Constitución de Reserva para Procesos en Curso	5/11/2019	4/08/2020	--	31/12/2020	De acuerdo con el artículo 9.1.3.5.10. De acuerdo con los recursos con los que cuenta la entidad, no existirían posibilidad de hacer reserva dineraria respecto de los procesos judiciales; no obstante, previo a la finalización del proceso Liquidatorio se realizará el estudio correspondiente.
703	Recuperación de títulos judiciales	5/08/2019	4/08/2020	--	31/12/2020	Las actividades aquí relacionadas tenían como fecha de finalización el 04 de agosto de 2020, se solicita su modificación para terminación de las mismas el 31 de diciembre de 2020, toda vez que las mismas deben ejecutarse hasta la fecha del proceso Liquidatorio, por ser de tracto sucesivo.
900	TERMINACION DE EXISTENCIA LEGAL					
901	Adjudicación de activos, si se requiere (Decreto 2555 de 2010)	5/06/2020	4/08/2020	2/11/2020	31/12/2020	Las actividades aquí relacionadas tenían como fecha de finalización el 04 de agosto de 2020, se solicita su modificación para terminación de las mismas el 31 de diciembre de 2020, toda vez que las mismas deben ejecutarse hasta la fecha del proceso Liquidatorio, por ser de tracto sucesivo.
902	Rendición de cuentas según artículo 297 del Decreto Ley 663 de 1993	6/07/2020	4/08/2020	2/12/2020	31/12/2020	
903	Informe final de rendición de cuentas a la SNS de acuerdo con los lineamientos normativos, el cual deberá ser validado por la Superintendencia Nacional de Salud	6/07/2020	4/08/2020	2/12/2020	31/12/2020	

Actividad	Descripción Actividad	Fecha de inicio programación	Fecha final de la programación	Fecha de modificación		Justificación
				Fecha de inicio programación	Fecha final de la programación	
904	Someter a aprobación de la Superintendencia Nacional de Salud la suscripción de: patrimonios autónomos y encargos fiduciarios o celebrar todo tipo de contratos para la administración y enajenación de los activos remanentes y para el pago de las obligaciones a cargo de la institución en liquidación (artículo 9.1.3.6.3 del Decreto 2555 de 2010)	5/06/2020	4/08/2020	2/11/2020	31/12/2020	
905	Cumplimiento etapas de finalización (Decreto 2555 de 2010, artículo 9.1.3.6.5)	5/06/2020	4/08/2020	2/11/2020	31/12/2020	
906	Publicación de la resolución de terminación de existencia (Decreto 2555 de 2010, artículo 9.1.3.6.6)	3/08/2020	4/08/2020	29/12/2020	31/12/2020	
1000	OTRAS ACTIVIDADES	5/06/2020	4/08/2020	2/11/2020	31/12/2020	
1002	Otras actividades inherentes al proceso Liquidatorio	5/06/2020	4/08/2020	2/11/2020	31/12/2020	Las actividades aquí relacionadas tenían como fecha de finalización el 04 de agosto de 2020, se solicita su modificación para terminación de las mismas el 31 de diciembre de 2020, toda vez que las mismas deben ejecutarse hasta la fecha del proceso Liquidatorio, por ser de tracto sucesivo.



Bogotá D.C. 25 de junio de 2020
C-02103-2020

Calle 90 No. 11 A - 41
Bogotá, Colombia

T: + 57 (1) 616 77 88

info@bakertillycolombia.com
www.bakertilly.co

Doctor
Felipe Negret Mosquera
Agente Liquidador
Cafesalud EPS S.A. En Liquidación
Ciudad

He examinado la información suministrada por Cafesalud EPS S.A. En Liquidación (la Entidad), en relación al plan de trabajo, cronograma de actividades, presupuesto de ingresos y egresos y la proyección de indicadores para la vigencia comprendida entre el 5 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2020, del proceso de liquidación de la Entidad, de conformidad con las Normas Internacionales de Encargos - ISAE 3400, aplicable al examen de información financiera prospectiva. La administración de la Entidad, es responsable de los pronósticos y proyecciones, incluidas las bases utilizadas que las sustentan.

De acuerdo con mi examen de la evidencia de las bases que se sustentan los pronósticos y proyecciones, no ha llegado a mi conocimiento ninguna cuestión que me lleve a pensar que dichas bases no constituyen un sustento razonable para los pronósticos y proyecciones. Además, en mi opinión, los pronósticos y proyecciones han sido adecuadamente preparados sobre la base utilizadas y se presenta de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la resolución 2599 de 2016 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Los resultados reales pueden diferir de la previsión ya que los hechos previstos a menudo no ocurren como se espera y la variación podría ser material.

Cordialmente,

Henry Cruz Hernandez
Revisor Fiscal
Designado por:
Baker Tilly Colombia Ltda.